



**RESUMEN EJECUTIVO**  
**SEGUIMIENTO AUDITORIA OPERATIVA**  
**DE ATENCIONES MÉDICAS EN CONSULTORIOS**  
**(GENERALES Y ESPECIALIDADES)**  
**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO DE ORURO**  
**GESTION 2015**

**INF. UAI-OPE-004/2016**

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Gestión 2017, la Unidad de Auditoría Interna del Seguro Social Universitario de Oruro, se efectúa el Seguimiento al Informe INF. UAI-OPE-004/2016 de la Auditoría Operativa de Atenciones Médicas en Consultorios (Generales y Especialidades) del Seguro Social Universitario de Oruro Gestión 2015, sobre la implantación de recomendaciones formuladas en este informe.

El objetivo es establecer la aplicabilidad de instrucciones, normas y disposiciones vigentes relacionadas al seguimiento a la Auditoría Operativa de Atenciones Médicas en Consultorios (Generales y Especialidades) de la Gestión 2015.

El objeto es la verificación de la documentación sustentatoria relacionada con el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Operativa del Sistema de Atenciones Médicas en Consultorios (Generales y Especialidades) Gestión 2015 del Seguro Social Universitario Oruro.

**RESULTADOS DEL EXAMEN**

Después de emitido el Informe INF-UAI-OPE-004/2016 Auditoría Operativa de Atenciones Médica en Consultorios (Generales y Especialidades) del Seguro Social Universitario de Oruro Gestión 2015 a la Gerencia General del Seguro Social Universitario de Oruro, se debe efectuar el seguimiento sobre la implantación de las recomendaciones de este informe, verificando la emisión de los formatos No. 1 del pronunciamiento sobre la implantación de las recomendaciones y del formato No. 2 del cronograma de implantación de estas recomendaciones.

Para una mejor comprensión de la evaluación se informa de los resultados haciendo referencia a las “Recomendaciones Cumplidas” y “Recomendaciones NO cumplidas” que a continuación detallamos:

**RECOMENDACIONES CUMPLIDAS**

- R1.** Los ambientes de consulta externa del SSUO no son los más adecuados para la atención del paciente.



*Seguro Social Universitario Oruro*  
*Unidad de Auditoría Interna*

- R2. Falta de trato justo y equitativo por parte del personal de consulta externa a los asegurados y beneficiarios del Seguro Social Universitario de Oruro.
- R8. Desconocimiento del Reglamento del Gestor de Calidad y Proyecto Nacional de Calidad en Salud (PRONACS).
- R11. Desconocimiento de las Unidades de Recursos Humanos y Seguros sobre el personal de reemplazo.
- R14. Los informes diarios de consulta externa, obtenidos mensualmente del Sistema “Lazarus”, no tienen orden correlativo en la fecha y no todos son firmados y sellados por el médico.
- R18. Incumplimiento al Manual de Funciones y Puestos por parte del personal de Seguros.
- R19. Falta de control en el despacho de recetas médicas.
- R20. Informes sin respaldo de trabajo realizado por el Gestor de Calidad.

**RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS**

- R3. Demora excesiva para ser atendido en consulta externa.
- R4. Falta información clara sobre la enfermedad del paciente, diagnóstico y tratamiento a realizar.
- R5. El Sistema de información computarizado “Lazarus” no es integrado ni sistematizado.
- R6. El Sistema computarizado “Lazarus” no refleja toda la información generada en el área de salud.
- R7. Historias clínicas en mal estado, incompletas, desordenadas, no foliadas.
- R9. Transferencia o referencia de pacientes a especialistas o servicios de apoyo y tratamiento con los que el SSU cuenta.
- R10. El rendimiento médico en consulta externa es bajo de acuerdo a parámetros del INASES.
- R12. Cargos médicos acéfalos.



*Seguro Social Universitario Oruro*  
*Unidad de Auditoría Interna*

- R13.** Falta de toma y medición de signos vitales en consulta externa.
- R15.** Inconsistencia en la información proporcionada por la Unidad de Bioestadística.
- R16.** No existe secuencia lógica en la información proporcionada por la responsable de Bioestadística.
- R17.** Falta de controles adecuados por la Jefatura de Recursos Humanos sobre el personal de planta y personal a contrato de consulta externa del Seguro Social Universitario de Oruro.
- R21.** En el historial clínico de los pacientes asegurados no se fija la fecha de control médico en consulta externa.
- R22.** La cantidad de laboratorios es mayor al estandar establecido por el INASES.
- R23.** Incumplimiento de funciones por parte de los Comités de Salud.

Oruro, 7 de diciembre de 2017